



Excmo. Ayuntamiento
de
Morón de la Frontera

CONTRATO, EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA) Y LA EMPRESA AQUALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. (AQUALIA)

En Morón de la Frontera, a 11 de Junio de 2.003.

COMPARECEN

De una parte Don José Párraga Mendoza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con Documento Nacional de Identidad número 28.403.172-N, asistido de la Secretaria de la Corporación, Dña. Ascensión Serrano Lapeña, con Documento Nacional de Identidad número 17.208.698-Y, para dar fe del acto.

De la otra Don Leandro Melgar Chacón, mayor de edad, con domicilio en calle Federico Salmón, nº 13 de Madrid, provisto de Documento Nacional de Identidad número 29.960.633-M.

INTERVIENEN

Don José Párraga Mendoza, como Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Dña. Ascensión Serrano Lapeña, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 113, regla sexta del Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y

Y de otra parte, D. Leandro Melgar Chacón, provisto de DNI., núm. 29.960.633-M, en nombre y representación en su calidad de apoderado, de la Empresa AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con NIF A-26019992 y domicilio social en Madrid, c/ Federico Salmón nº 13º, cuya representación acredita mediante poder otorgado en Madrid, el día 13 de julio de 2000 por D. Marcelino Oreja Aguirre, y autorizado por el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, bajo el número 3.349 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.673, Libro 0, Folio 20, Sección 8, Hoja M-58.878, Inscripción 266

ANTECEDENTES

I. AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, Y FISCALIZACIÓN Y CONTRACCIÓN DEL GASTO

En Sesión Plenaria de fecha 2 de Abril de 2.003, se convocó concurso para la contratación de la explotación del servicio municipal de alcantarillado.

II. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo Plenario de fecha 23 de mayo de 2.003 se adjudicó definitivamente la explotación del servicio municipal de alcantarillado a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A..

III. GARANTIA

Conforme a la carta de pago del Banco Español de Crédito, S.A., el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 40.000 euros.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, en régimen de concesión administrativa, de la explotación del servicio municipal de alcantarillado, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Don Leandro Melgar Chacón se compromete a la explotación del servicio municipal de saneamiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente, firmado cada uno de ellos.

SEGUNDA.- El precio del contrato, IVA incluido es el de

- Un importe inicial fijo de 30.000 euros en concepto de derecho de uso por los bienes afectos al servicio objeto de la concesión.
- El importe de 300.000 euros en concepto de aportación a obras de infraestructura de los servicios.
- Un 5% de la recaudación anual, en concepto de importe variable anual.

TERCERA.- El plazo de explotación es de 25 años, a contar desde la firma del presente contrato.

La prestación del servicio se iniciará como máximo en el plazo de 2 meses, a contar desde la firma del presente contrato. El comienzo quedará formalizado mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento y una vez comprobada por la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio que se han cumplido todos los requisitos al efecto.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en cuatuplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE



POR LA EMPRESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA

